

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 31-2014

Guatemala, 18 de febrero de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitan autorización para efectuar dos modificaciones, con el objetivo de realizar el pago al personal bajo los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato con sus respectivos renglones complementarios; y del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, ambas financiadas con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **076** de fecha **17 FEB. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>3,449,658</u>	<u>3,449,658</u>
3	Presidencia de la República de Guatemala (Vicepresidencia)	11	11	1,313,702	1,313,702
13	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	2,135,956	2,135,956

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL	<u>3,449,658</u>	<u>3,449,658</u>
Presidencia de la República	<u>1,313,702</u>	<u>1,313,702</u>
Gastos de Funcionamiento	1,313,702	1,313,702
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>2,135,956</u>	<u>2,135,956</u>
Gastos de Funcionamiento	2,135,956	2,135,956

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q3,449,658)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas



Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

